

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600088
Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA DIRECCIÓN
Universidad	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad/es participante/s	
Centro/s	IESE

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa, los criterios de admisión y selección de estudiantes aplicados por el mismo se corresponden con los incluidos en la memoria verificada.

Asimismo, y de acuerdo a lo contemplado en la memoria verificada, con carácter general, el estudiante también ha de acreditar que ha superado los exámenes de GMAT y GRE así como un nivel de inglés a través de exámenes TOEFL (mínimo score: 95) o IELTS (mínimo score: 7), teniendo que haber realizado todos los exámenes en los últimos 2 años antes de la solicitud de admisión. Se constata, no obstante, que de facto este periodo de 2 años se ha extendido a 5 años.

No obstante lo anterior, los criterios de admisión aplicados, de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada, garantizan que los doctorados que acceden al programa de doctorado tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo ya que no se observan discrepancias de resultados entre los diferentes perfiles de estudiantes que acceden al mismo.

En relación con los complementos de formación, la memoria verificada no los contempla específicamente aunque se indica que los directores de tesis, si detectan necesidades formativas, pueden requerir un especial fortalecimiento con la superación de cualquier actividad, materia específica, seminario o curso que se ofrecen interna o externamente de las señaladas en el apartado. En este sentido, dos de los tres estudiantes que han accedido al programa con una formación diferente del Máster en Ciencias de la Dirección (MCD) de IESE han cursado complementos de formación. Estos complementos de formación resultan adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para afrontar su formación como investigadores.

Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad, se corresponden con las incluidas en la memoria verificada. Asimismo, las actividades formativas desarrolladas por el programa de doctorado presentan el nivel de exigencia que corresponde a las enseñanzas de doctorado, siendo todas ellas de carácter optativo y teniendo que contar con el visto bueno del director de tesis del doctorando. Se evidencia la profusa participación de los estudiantes en conferencias, seminarios, simposios y workshops, casi siempre, de carácter internacional pudiéndose afirmar, por tanto, que las actividades formativas son de utilidad y contribuyen a la formación como investigadores de los estudiantes.

Sin embargo, existe confusión entre lo que se hace en el Master y en el Doctorado. Se constata que el "field exam" o "comprehensive exam", como lo conocen los estudiantes, es para evaluar los conocimientos al finalizar el Master.





Para el programa de doctorado los estudiantes tienen que defender una "research proposal", y posteriormente presentar informes de investigación cada año.

Respecto a los procedimientos de control de las actividades formativas, se consideran adecuados permitiendo valorar de manera fiable de los resultados de aprendizaje previstos, sin embargo, se constata la necesidad de mejorar estos controles, que ahora se realizan de manera informal.

La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, a realizar por el doctorado permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la Memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

El control del documento de actividades personalizado, la certificación de sus datos, la valoración anual del Plan de investigación y la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, todo ello se ajusta totalmente a la Memoria verificada. No se ha detectado ajuste, sin embargo, en la composición de la Comisión Académica y en las fechas de asignación del tutor y director, que no son acordes a la normativa para el periodo 2012-2015 puesto que la fecha de matriculación de los doctorandos en el programa es posterior a la fecha que aparece consignada para la asignación de tutor y director. Los datos para el curso 2015-16 sí son correctos.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando, así como para su eventual cambio es adecuado así como el procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades, que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Las colaboraciones que mantiene el programa de Doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la memoria verificada. El Programa de Doctorado tiene un convenio de colaboración con la China Europe International Business School (CEIBS) para acoger a doctorandos del programa, pudiendo acabar sus tesis doctorales en colaboración con el claustro de dicho centro. Asimismo, se cuenta con acuerdos informales con la Universidad Pompeu Fabra, ESADE y la Universidad Autónoma de Barcelona para que los estudiantes del programa puedan atender a los cursos que se imparten en dichas universidades.

El grado de internacionalización del programa se considera relevante y se constata que las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos ya que, el programa cuenta con un 96% de los doctorandos matriculados en el curso 2016-17 de origen foráneo, y un 28% de los doctorandos matriculados en el periodo 2012-17 que han realizado estancias en el extranjero. El alto grado de internacionalización también se demuestra en los investigadores participantes, muchos de los cuales tienen formación doctoral internacional. Asimismo, de los 45 miembros del tribunal de defensa que han intervenido en las defensas de tesis doctorales, 24 son extranjeros y 34 se han doctorado en alguna universidad extranjera. Sin embargo, solo 2 de las tesis





dirigidas se realizan en régimen de cotutela o codirección internacional y únicamente un 10% de las tesis doctorales defendidas en el programa durante el periodo 2012-2017 ha obtenido la mención internacional.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada por el programa de doctorado en la página web del IESE es completa y de fácil acceso; pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces.

Parte de la información que se muestra del Programa de Doctorado está intrínsecamente ligada al Máster en Ciencias de la Dirección (Master of Research in Management). Se detallan las líneas de investigación aunque no se asocian directamente al Programa de Doctorado. Tampoco se ha localizado información relativa al profesorado específico del Programa de Doctorado, simplemente se detalla el Comité de Dirección del programa (PHD Committee) sin enlaces a los currículos de cada miembro. No se informa, además, sobre los resultados de investigación derivados de las tesis leídas en el programa de doctorado ni sobre los convenios de movilidad y la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son accesibles a través de la web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra, si bien en la web del programa de doctorado no existe un enlace directo a esta información.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajustan totalmente a lo establecido en la Memoria verificada.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado aunque la implantación del mismo es relativamente reciente (fue aprobado en el curso 2015-16), se cuenta ya con algunas evidencias de su implantación.

Asimismo, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo,



fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados, no obstante, se constata que las encuestas son contestadas exclusivamente por los doctorandos de tercer y cuarto año y sus directores de tesis y que el bajo porcentaje de participación priva de representatividad a los resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se mencionan 27 profesores asociados a 5 líneas de investigación, no obstante, se constata que el programa de doctorado cuenta con un total de 28 profesores entre los que se encuentran 10 de los 27 que aparecen en la última memoria verificada, no existiendo, por tanto, un total ajuste a la memoria en este aspecto.

Con respecto a las líneas de investigación, las declaradas no coinciden con las que aparecían en la memoria, aunque sí que puede decirse que la temática de las 5 líneas declaradas recoge los temas planteados en las líneas de la memoria.

Sólo seis de los profesores que actualmente están en el programa han obtenido reconocimiento de tramos de investigación en la última convocatoria abierta por la CNEAI (año 2017): cuatro de los profesores han sido reconocidos con 2 sexenios y dos profesores han sido reconocidos con 1 sexenio de investigación.

Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las diez tesis aportadas se considera adecuada al igual que las de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa.

Asimismo, el personal investigador que participa en el Doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación del personal investigador participante, incluyendo la de aquellos profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de Doctorado, se considera adecuada, en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales que consta en la memoria verificada (computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%) no se está computando dentro de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Este aspecto, sin embargo, no afecta a la satisfacción del personal académico ya que la dirección de tesis doctorales es una recompensa intrínseca por la propia reputación de la escuela de negocios a nivel internacional y, a efectos de promoción, sí es valorada esta implicación.



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa así como los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se ajustan a los establecido en la memoria verificada.

Así mismo, estas infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y muy adecuadas de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. Todos los doctorandos tienen oficina y acceso a toda la infraestructura del centro.

En cuanto a los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, se consideran suficientes y suponen una cuantía importante.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

Durante el periodo evaluado, 2012-2017, se han defendido 9 tesis doctorales en el programa, de las cuales 1 tiene mención internacional. El número de tesis defendidas asciende a 13 si se incluye el curso 2017-18.

En relación con la producción científica de las 9 tesis defendidas en el programa, destacar que 3 de ellas ya han dado lugar a las contribuciones consideradas válidas para la evaluación positiva de sexenios por parte de la CNEAI en el Campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales por tratarse de publicaciones indexadas en el JCR. Además, otras tres han dado lugar a publicaciones en forma de capítulo de libros.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados obtenidos por el programa de doctorado se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas y duración media de los estudios. De tal forma que, durante el periodo evaluado, 2012-2017, se han defendido 9 tesis doctorales en el programa. Todos los estudiantes que se matricularon por primera vez en 2012-13 ya han defendido la tesis doctoral. En los años posteriores aún hay estudiantes pendientes de su defensa de tesis, aunque dentro del plazo legal.

En cuanto a la tasa de abandono, solo 1 de los 32 estudiantes matriculados en el periodo 2012-2017 abandonó el programa y la duración media a tiempo completo está en torno a 3 años.

Las tasas de graduación, de eficiencia y de abandono que se recogen en el autoinforme se consideran adecuadas.

Por otro lado, la memoria verificada no muestra previsiones sobre el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales. En todo caso, 3 de las 9 tesis defendidas dentro del programa ya han dado lugar a publicaciones indexadas en el JCR.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Respetar las líneas de investigación incluidas en la memoria verificada o bien realizar una modificación que recoja los cambios realizados en las mismas.
- Fomentar que el personal investigador cuente con un tramo de investigación vivo con el fin de que el programa de doctorado cumpla el porcentaje del 60% establecido en el RD99/2011.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Recoger los cambios en la validez de todos los exámenes (GMAT y GRE; TOEFL y IELTS) que se exigen a los estudiantes con carácter previo a la solicitud de admisión al programa, de acuerdo a lo contemplado en las normativas de los centros examinadores.
- Formalizar los procedimientos de control de las actividades formativas.
- Sustituir la composición de la Comisión Académica de acuerdo a la composición real en funcionamiento.
- Reflejar adecuadamente las fechas de asignación de tutor/director de tesis doctoral con el fin de que esta sea acorde a lo establecido en el artículo 11.3 del RD99/2011, de 28 de enero.
- Diferenciar claramente el Máster en Ciencias de la Dirección del programa de Doctorado en Ciencias de la Dirección, tanto en lo referido a líneas de investigación de ambas titulaciones como en lo concerniente a profesorado asociado cada una de ellas.
- Incluir en la página web del programa de doctorado la información relativa al profesorado específico del programa de doctorado, sobre los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa, sobre los convenios de movilidad y sobre la posibilidad de realizar cotutelados o codirecciones con otras universidades. Asimismo, incluir un enlace directo a las normativas aplicables al programa de doctorado.
- Actualizar el listado de profesores que efectivamente forman parte del programa de doctorado.





- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo a lo que efectivamente está siendo aplicado en el programa.
- Potenciar, dado el perfil del profesorado y de los doctorandos del programa, las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional y con obtención de mención internacional.

